Seis - 6 -

CORTE
CONSTITUCIONAL

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nº 127 de 10 de febrero de 2010, **certifico** que en referencia a la acción **Nº 0003-11-EE,** que contiene el control de constitucionalidad de declaratorias de Estados de Excepción, de conformidad con el articulo 166 de la Constitución de la República, sobre la declaratoria del Estado de Excepción hasta por sesenta días ante la amenaza inminente de tsunami que podría producirse en todo el cordón costanero y en la provincia de Galápagos a consecuencia del terremoto acaecido en el Estado de Japón, dado mediante Decreto Ejecutivo Nro. 692, de 11 de marzo del 2011, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., marzo 14 del 2011, a las 10h30

Dra. Marcia Ramos Benalcázar
SECRETARIA GENERAL (E)

MRB/lcb